

MEMORIA DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA EN USIE: EL PASADO ILUMINA NUESTRO FUTURO

Coordinador: Lucio Martínez Aragón.

Colaboradores: Eduardo Soler Fiérrez

Arturo Ramo García

Ricardo Gutiérrez Ballarín

Julio Nando Rosales

I. ¿QUÉ ES ESTE DOCUMENTO?.

Este documento es la crónica de las ideas fundamentales desarrolladas en los últimos años por la Inspección de Educación, años en los que ha desempeñado un liderazgo pedagógico y administrativo en España.

Las ideas de esta *Memoria de la Inspección* proceden de dos fuentes:

1º. **Documentos** que integran el archivo histórico y las conclusiones de los últimos encuentros anuales de USITE/ USIE, que constituyen el legado educativo formulado por nuestro colectivo sobre la organización y funcionamiento de la Inspección y sobre el Sistema Educativo Español.

2º. **Testimonios y propuestas de los inspectores Sénior**, que hemos ejercido funciones docentes e inspectoras en España desde 1970 aproximadamente. Es decir, tenemos experiencias acumuladas en los últimos 40 años sobre el Sistema Educativo y la Inspección Educativa.

Cada apartado de este documento puede prestarse a discusión porque existen otros enfoques y otras opiniones. Nosotros solamente exponemos los enfoques y opiniones de USIE, expresados en las citadas fuentes.

Esta Memoria se refiere al pasado, pero no renunciamos a describir el presente y a destacar las luces que pueden iluminar nuestro futuro profesional.

II. ¿QUÉ PRETENDEMOS CON ESTE DOCUMENTO?.

-Analizar la esencia y el sentido auténtico de la profesión inspectora, así como el papel responsable del inspector en la sociedad.

-Resumir y dar a conocer lo que se ha hecho durante tantos años, demostrando que somos profesionales, técnicos cualificados e incitar a ejercer como profesionales a las generaciones futuras.

-Dejar la huella de nuestra generación en la generación siguiente. Cada decisión que toma el ser humano tiene una serie de consecuencias que pueden llegar hasta las siguientes generaciones.

-Dar voz a los inspectores protagonistas e implicados que comparten un sustrato de valores y reconocen que su vida ha tenido sentido y que se reconoce lo que han hecho.

-Ceder el testigo a la siguiente generación que vive circunstancias laborales y sociales muy diferentes pero cuyos problemas siguen siendo muy parecidos y la comunidad educativa la misma: profesores, padres, alumnos y administración educativa

-También tenemos pretensiones sindicales con este documento porque USIE es el sindicato de los Inspectores de educación. Nuestras pretensiones sindicales están apoyadas en el último informe del Consejo Escolar del Estado sobre el Sistema educativo español en el año 2013, en el que se afirma lo siguiente en su propuesta nº 42 (pág 559): "*la Inspección educativa debe sustentarse en los ejes vertebradores de la profesionalidad, la independencia y la autonomía... La Inspección educativa debe ser supervisora, evaluadora y mediadora, que asesore en la labor docente para corregir errores, introducir mejoras y resolver problemas,... no debiendo estar sometida a los imperativos subjetivos de la discrecionalidad y del control político*".

El Consejo recomienda: "*El establecimiento de un marco normativo, dentro del futuro Estatuto Docente, que regule los aspectos más específicos de la función inspectora*".

Asimismo en su propuesta nº 43 el Consejo considera que: "*la Inspección educativa ha sido relegada por parte de las Administraciones educativas principalmente a tareas burocráticas. La experiencia y capacidad de las personas que acceden a realizar funciones de inspección educativa está minusvalorada y desaprovechada en cuanto a sus posibilidades reales de poder ayudar a la mejora de la calidad educativa*". Y, por si fuera poco, añade lo siguiente: "*la dependencia*

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

directa de la inspección educativa de las Administraciones educativas - sobre las cuales también tiene que realizar tareas de inspección - hace que se les impida o dificulte su actuación en ese sentido". La inspección educativa debe velar, como tarea prioritaria, para que se garanticen los derechos de todos y cada uno de los actores del sistema educativo, en especial y de forma prioritaria del alumnado."

El Consejo Escolar recomienda: *"Que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte promueva o realice, según el caso, los cambios legislativos necesarios para impulsar la inspección educativa, de forma que sea la garante de la igualdad de derechos y de obligaciones por parte de todos los implicados en el sistema educativo, así como para otorgar autonomía e independencia respecto de las Administraciones a las que también debe inspeccionar de forma directa"*.

Creemos que estas propuestas del Consejo Escolar del Estado, van parejas a lo que estamos viviendo en estos momentos en que se está constatando que la falta de control profesional tiene a menudo como consecuencia todo tipo de atropellos y desmanes administrativos y educativos.

Nosotros defendemos que la Inspección educativa debe ejercer un control profesional de la educación en España y que este control profesional es insustituible por otros controles sociales que ahora demuestran sus limitaciones y a menudo su ineficacia en determinadas situaciones.

III. ESTRUCTURA DE ESTE DOCUMENTO.

El documento que presentamos tiene la siguiente estructura, a modo de índice:

1.-Evolución del modelo de inspección

2.-Regulación de la inspección

2.1 Funciones y atribuciones.

2.2 Falta de uniformidad nacional en la aplicación

3.- La visita de inspección.

4.-El trabajo de los inspectores.

4.1.-Especial dedicación al aprendizaje del alumnado.

4.2.-Cercanía al profesorado.

4.3.-Contribución significativa a la mejora de los centros.

4.4.-Influencia decisiva sobre la mejora del sistema educativo.

5.-Cualidades profesionales de los inspectores.

5.1.-Profesionalidad y competencias profesionales.

5.2.-Colaboración con directores y docentes

5.3.-Enlace entre la comunidad educativa y los órganos directivos

5.4.-Agentes de cambio e innovación.

5.5.-Neutralidad política.

5.6.-Neutralidad religiosa.

5.7.-Eficacia y eficiencia.

6.- Anecdotario de la Inspección.

III.1.- EVOLUCIÓN DEL MODELO DE INSPECCIÓN.

Sabido es que la Inspección de Educación nació en España en el año 1849 mediante el Real Decreto de 30 de marzo que establece su estructura. El Real Decreto de 20 de mayo publica el primer reglamento de la Inspección, fue firmado por el ministro Bravo Murillo, y la Real Orden de 12 de octubre que establece las reglas que los inspectores provinciales de instrucción primaria han de observar en sus visitas a las escuelas. No obstante, se considera que fue la Ley de Instrucción Pública de 1857 (popularmente conocida como Ley Moyano) la que estableció formalmente el primer modelo de sistema educativo y la Inspección Educativa.

En 1938 se creó la Inspección de la Enseñanza Media, y la [Ley General de Educación de 1970](#) profesionalizó la inspección educativa, reforzó los cuerpos de inspectores de enseñanza general básica y de enseñanza media y esbozó la inspección de la formación profesional.

La [Constitución de 1978](#), establece que "*los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes*" (art. 27.8). Este mandato propició que en 1984 se definiese un nuevo marco legal para la inspección educativa con el establecimiento de un sistema de acceso distinto y la extinción de los cuerpos existentes hasta el momento. Posteriormente, con el desarrollo legislativo del sistema educativo se configuró el actual enfoque de la inspección: Ley Orgánica de Participación, Evaluación y Gestión de Centros Docentes (LOPEG), Ley Orgánica de la Calidad Educativa (LOCE), Ley Orgánica de Educación (LOE) y actual

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).

En el Encuentro de Inspectores de Educación, efectuado en Toledo (2012) se estudió en profundidad el origen y evolución del modelo de Inspección. Se estableció la visita como el origen del modelo y la forma más habitual y profesional de desarrollar el trabajo a través de los tiempos y se definió a la Inspección como función especializada que vela por el sistema educativo mediante el contacto directo con la realidad.

“La visita de inspección es el origen de la Inspección de Educación. La Inspección como función especializada está unida desde sus comienzos a los sistemas escolares y cuando el Estado estableció estos sistemas con carácter público, creó el organismo que se encargará de velar por ellos y este velar exige el contacto directo y cercano con la realidad, por lo que adopta como forma habitual de trabajo la entrada en sus organizaciones. Allí donde ha habido un centro ha llegado la Inspección con la intención de observación y análisis, de ayuda e impulso al mismo tiempo. (Toledo, 2012- conclusión 8-apartado 2.1)

Se describió el modelo de visita como un instrumento de progreso para la sociedad por la vía de la mejora de la enseñanza y como una institución que ha tenido prestigio, autoridad e impacto en los centros educativos y que ha propiciado una mejora del sistema educativo apoyando programas y planes de innovación y mejora.

También se estudió en Toledo la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública (1984), que intentó suprimir el modelo de inspección tradicional sustituyéndole por la *función inspectora* desempeñada por inspectores diferentes cada tres años, lo que supuso un retroceso a la época de los *veedores o visitadores* no profesionales, coyuntura que pronto fue superada por una Inspección permanente e incardinada de nuevo en cuerpos profesionales, con liderazgo pedagógico y administrativo en todo el territorio nacional, a pesar de la disgregación autonómica.

“Estamos convencidos de que nuestro modelo de Inspección en España ha propiciado una mejora del sistema educativo apoyando programas y planes de innovación y mejora que proporcionaban la cultura de centros abiertos al aprendizaje. (Toledo, 2012, Conclusión 14- Apartado 3.3)

En el Encuentro Nacional de Inspectores celebrado en Cuenca (2013) opinaron los equipos directivos de los centros, que el aspecto fundamental del modelo de

Inspección debe ser el asesoramiento en la organización de centros y la ayuda en el ejercicio de la autoridad para la toma de decisiones. También opinaron los padres y madres que demandaron mayor asesoramiento de la Inspección para ellos y para todos los sectores de la comunidad educativa. Los inspectores de USIE propusieron que el modelo de Inspección de Educación debe centrarse en los siguientes aspectos relevantes del sistema educativo:

1º Conseguir el éxito en el aprendizaje del alumnado, entendido como la adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes, valores y competencias.

2º Conseguir el éxito del profesorado, ayudándole a desarrollar estrategias y actuaciones adecuadas para lograr el aprendizaje del alumnado y defendiendo el reconocimiento social de su actuación profesional.

3º Perseguir la mejora y el éxito de las instituciones educativas, plasmada en altos niveles de éxito escolar del alumnado y equidad en el sistema educativo.

4 Colaborar en la mejora del sistema educativo, teniéndolo como referente de las actuaciones de la Inspección.

En Toledo (2012) se definieron los retos que de cara al futuro tiene planteados este modelo de inspección educativa: aprovechar el poder motivador que tiene en la comunidad escolar, ser garante del derecho a la educación, garantizar una educación de calidad, contribuir a la vertebración de la enseñanza en todo el territorio de nuestro país.

III.2.- REGULACIÓN DE LA INSPECCIÓN.

La Inspección Educativa siempre ha estado regulada por una Ley estatal, Orgánica habitualmente, que configura el Sistema Educativo de cada momento, pero en las comunidades autónomas se ha constatado falta de uniformidad en el desarrollo y aplicación de la correspondiente Ley Orgánica, a medida que se han desarrollado las competencias educativas.

III.2.1 FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

En los Encuentros nacionales de inspectores de educación de Oviedo (2011) y en Toledo (2012) se formularon conclusiones sobre las funciones que la Inspección ha ejercido tradicionalmente de manera totalmente profesional: controladoras, mediadoras, asesoras, orientadoras y evaluadoras. La Inspección se ha dedicado a todas por igual,

salvo circunstancias espaciales y temporales.

Para ejercer estas funciones, la normativa siempre ha proporcionado una serie de atribuciones como: visitar las instalaciones educativas, tener acceso a la documentación académica y administrativa, convocar, celebrar y presidir reuniones, requerir a los centros el cumplimiento de la norma, levantar actas, elevar informes, intervenir en procedimientos disciplinarios, etc.

III.2.2 FALTA DE UNIFORMIDAD NACIONAL EN LA APLICACIÓN DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Antes de la descentralización administrativa existía uniformidad nacional en la aplicación de la normativa relativa a Inspección y la que aplicaba la inspección.

Las administraciones periféricas (gobiernos autonómicos), a partir de las transferencias educativas, han desarrollado las funciones y atribuciones de Inspección en un Decreto, a veces bastante diferente en cada comunidad autónoma y con variaciones sobre la Ley Orgánica del Estado en la que se fundamentan.

Las consejerías de Educación han elaborado en la gran mayoría de los casos, su decreto u orden sobre su Inspección Educativa, a menudo con notables diferencias sobre la Ley Orgánica. Los órganos directivos en las que radican las inspecciones autonómicas han desarrollado principalmente el actual artículo 151 h) de la LOMCE que dice: *Cualesquiera otras (funciones) que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias*. Este artículo ha sido utilizado como un saco sin fondo por las autoridades de las comunidades autónomas para incluir lo que les interesa para solucionar sus problemas, tanto en las resoluciones que concretan el funcionamiento de la Inspección, como en los planes generales y en los planes provinciales, a los cuales cada dirección provincial añade todo lo que le conviene en los planes quincenales y semanales.

Cualquier inspector experimentado puede observar que el sentido de la Inspección establecido en artículo 151 de la LOMCE, es distorsionado en muchas ocasiones en las comunidades autónomas, porque ponen a la Inspección Educativa al servicio de los gestores locales, en detrimento de cumplir las tareas inspectoras básicas diseñadas en la Ley Orgánica para la conseguir el éxito del sistema educativo.

Sobre esta situación recogemos la opinión de veteranos y prestigiosos inspectores:

Destacamos del testimonio de Ricardo Gutiérrez Ballarín lo siguiente: *“La LOMCE con sus cambios tan polémicos, deja intocables las funciones del inspector que enumeraba la LOE, que por si no fueran suficientes, añade como comodín “cualesquiera otras que le sean atribuidas por las Administraciones educativas, dentro del ámbito de sus competencias. Para que los inspectores se impliquen en lo que los directores provinciales deseen.”*

Nos dice Arturo Ramo García: *...en los primeros años de ejercicio había poca burocracia y mucho contacto humano con los profesores. Actualmente se han invertido los términos: la burocracia ha aumentado exageradamente y casi no queda posibilidad de hablar con los profesores para conocer su labor y poder exigirles amablemente a mejorar.*

Estos aspectos fueron estudiados en el Encuentro de Inspectores de educación realizado en La Manga del Mar Menor (2001) donde se formularon propuestas sobre la necesidad de uniformizar el cumplimiento de la normativa sobre Inspección en España: homologar la estructura, la organización y el funcionamiento de los Servicios de Inspección en las distintas comunidades autónomas, concretar la independencia y profesionalidad ajena a los gobiernos de turno y redefinir las relaciones entre los órganos de la Administración Educativa y la Inspección, así como dentro de la misma Inspección (jefatura, coordinación, áreas), con unidad de criterio y de acción en todo el Estado.

En el Encuentro de inspectores de educación de Madrid (2004) se aseguraba: *“Cada Comunidad Autónoma está construyendo su propio marco de evaluación institucional de centros educativos. Los modelos tradicionales en los que sobresalía la evaluación externa se están sustituyendo por procesos de autoevaluación y por modelos de evaluación externa solicitados por los mismos centros, en el convencimiento de que ambos son imprescindibles para la mejora de la calidad.”* (Madrid, 2004-10)

Asimismo en el Encuentro de Valencia (2005) se afirmaba que la actividad inspectora debe estar guiada por la Declaración universal de los Derechos Humanos y por nuestra Constitución para que los distintos servicios de inspección actúen al unísono como un factor de calidad del sistema educativo.

“Las analogías y singularidades de los distintos servicios de inspección

educativa de las distintas comunidades autónomas no dificultan la concepción de la Inspección como un factor de calidad del sistema educativo, necesitado igualmente de autonomía de acción. “(Valencia, 2005-8)

III. 3.- LA VISITA DE INSPECCIÓN.

La visita de Inspección se definió en Toledo (2012) como la actividad más sobresaliente y específica mediante la cual los inspectores/as han ejercido sus funciones profesionales, la Administración ha conocido el funcionamiento de los centros y los profesores han recibido orientaciones para realizar su trabajo con el alumnado. Se ha procurado que las visitas hayan sido bien: ideadas, preparadas, documentadas, realizadas, terminadas e informadas.

Los inspectores/as en las visitas han manifestado plenamente su personalidad, su talento, su preparación, su liderazgo, su experiencia y su capacidad de comunicación.

La visita de Inspección puede evolucionar en sus cometidos y en su desarrollo, pero en cualquiera forma que adopte, siempre debe conseguir controlar la calidad de la educación que se imparta en los centros.

Arturo Ramo García nos cuenta sus primeros recuerdos sobre la visita: *“De los recuerdos que mantengo de los primeros años de ejercicio de inspección, destaco éstos:*

1.-Logré visitar todas las escuelas de mi zona, hasta de los municipios más pequeños. Esto lo agradecieron todos los profesores y se obtenía una información muy valiosa de las cualidades del profesor, dificultades en la docencia, estado del mobiliario, etc. Actualmente solo se visita al director o al equipo directivo de la cabecera del CRA, pero no a cada escuela.

2.-En las visitas se dialogaba sobre los objetivos que se había planteado el centro, (ya sea en la PGA o en otros documentos). No era para echarle la bronca sino para motivar positivamente al profesorado a conseguir las metas trazadas.

3.-Era importante que después de la visita se quedaran con un sentimiento de comprensión, respeto, estímulo positivo y alegría. Si el profesor se queda enfadado repercutirá negativamente en el trabajo docente y en el aprendizaje de los alumnos.

4.-En las visitas se preguntaba por las reuniones individuales de tutoría del

profesor tutor con los padres de su curso y se comprobó que si esto se repetía tres o cuatro años seguidos, aumentaban las tutorías profesor-padres hasta llegar a tres reuniones al año, con todos o casi todos los padres”.

Ricardo Gutiérrez Ballarín describe distintos tipos de visitas: “Las hay (visitas) programadas por jefes, en las que te ves obligado a seguir sus pautas. A dúo y concatenadas, tuve que hacer bastantes cuando se puso en práctica el “Plan EVA” de evaluación de Centros. No eran del agrado de la mayoría de los inspectores de Enseñanzas de Medias, más proclives a hacerlo por asignaturas.

Tengo conocimiento de otras visitas de colegas, excesivamente rigurosas y críticas, tendentes a corregir de los docentes lo que a su juicio estaba mal. “Esto está mal...esto está mal...esto está mal...” y marchaban del aula dejándoles amargas vivencias. En contraposición, en algunas visitas a maestras y maestros, me recordaban con agrado las visitas del que fue Inspector Jefe de Huesca. Tenía presente lo de “yo soy yo, y mis circunstancias” de Ortega, y antes de entrar en materia, les preguntaba si habían solucionado todos los temas de instalación del lugar, y otros aspectos particulares.”

Julio Nando Rosales considera la visita de Inspección como una actuación prioritaria en la cual se observa, se analiza, se reflexiona, se asesora y mediante la cual se emiten informes. Ha observado la evolución hacia una visita supervisora de la dirección y de la organización del centro, en detrimento de la visita dirigida a la observación directa del aula. Al inspector le exige que sea ante todo un buen observador.

“Siempre se ha considerado que la visita de la inspección ha sido unas de las actuaciones prioritaria de la inspección de educación dentro del PGA, pero no te llegas a dar cuenta de su trascendencia hasta llegas a realizar las correspondientes intervenciones.

En mi trayectoria profesional como director de un CEIP siempre consideraba importante que el inspector viniera a nuestro centro para solventar dudas y pedir asesoramiento en temas que consideraba significativos para la organización y el funcionamiento del centro. Nunca he llegado a ver al inspector, tal vez por la experiencia y el talante que he tenido con los inspectores con los que he convivido, como fiscalizadores, en la función directiva y con ese mismo planteamiento he

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

intentado actuar como inspector: observar, analizar, reflexionar, asesorar, orientar, formar, emitir informes...

He visto cambios sustanciales entre el principio de mi carrera profesional como inspector, he observado que en estos últimos años se ha llegado a concretar las visitas de la inspección y se ha pasado la mayor parte del tiempo a dedicarse a supervisar la funciones de la dirección, el funcionamiento y la organización del centro de forma holística así como el análisis de los procesos didácticos a través de los materiales utilizados y las anotaciones personales, todo ellos procedimientos indirectos de observación, a la observación directa del aula por medio de protocolos de actuación (fundamentalmente realizados con plataformas informáticas) llegando a detallar y a conocer las realidades y necesidades de los centros educativos.

Ante la pregunta de cuál sería el perfil del inspector para realizar una competente visita a un centro educativo, con la experiencia adquirida, sin duda contestaría que debería de ser: un buen observador, con un talante, sensibilidad y empatía adecuada, una sólida formación pedagógica, una adecuada especialización en las funciones que debe realizar en la visita junto con el tipo de intervención que se debe requerir realizar.”

Eduardo Soler Fierrez describe así las visitas que él ha vivido:

1º.Pregunta: Las visitas de inspección que has vivido ¿han sido gratificantes?

Respuesta: Como es lógico, en una vida profesional tan larga como la mía ha habido de todo, pero por lo general sí lo han sido. El inspector debe aprovechar las visitas para aprender ya que tiene la suerte de entrar en contacto con colectivos de cierto nivel cultural y en algunos casos con personas muy interesantes tanto por su modo de pensar como de actuar. Además, si sabe entablar un diálogo profesional con ellas puede resultar muy fructífero para el trabajo de todos. En nuestras visitas, los inspectores también aprendemos o por lo menos debemos de estar dispuestos a corregir ciertos prejuicios.

Para mí la experiencia de visitar centros españoles en el extranjero ha sido de lo más gratificante. España tiene colegios de los mejores en muchos países, colegios que cuentan con un profesorado muy seleccionado que desarrolla su trabajo en ambientes

muy distintos en lo político, en lo social, en lo pedagógico y en lo cultural.

2º.Pregunta: ¿Existe diferencia entre la visita de inspección que realizabas al comienzo de tu carrera profesional y al final de la misma?

Respuesta: Esta actividad está condicionada por muchos factores y, desde que comencé mi trabajo como inspector hasta que me jubilé, los centros de enseñanza en todos sus niveles han cambiado mucho y, en consecuencia, las visitas también. Puedo establecer las principales diferencias:

1ª Frecuencia de las visitas: ahora se visitan los colegios con mucha más frecuencia que en mis primeros tiempos ya que entonces, el número de centros asignados a cada uno de nosotros no permitía visitarlos más de una vez al año, salvo que hubiera alguno muy problemático que requiriera visitas frecuentes, cuando esto ocurría otros se quedaban sin que pasara la inspección por ellos. En la década de los setenta, en Barcelona, el inspector tenía una zona en la provincia, un distrito en la capital y los últimos de la plantilla, zonas acumuladas porque entonces no se nombraban inspectores accidentales o extraordinarios en las vacantes. Ahora se puede hacer un seguimiento del trabajo de los profesores, entonces, no.

2ª Visitas completas que exigían pasar por todas las aulas aunque fuera de forma rápida. El inspector, en función de lo que se encontrara, veía el tiempo que tenía que dedicar en cada caso, pero no se iba del colegio sin que todos los profesores lo hubieran visto. Se dedicaba mucho tiempo a visitar ya que en la oficina se estaba un solo día de la semana y las visitas se hacían durante la mañana y la tarde. En mis primeros tiempos el sábado por la mañana era también lectivo. Uno de los problemas principales de las visitas en la actualidad es que los inspectores, en muchos casos, evitan visitar las aulas con lo cual se hacen imposibles tareas como conocimiento directo de la práctica didáctica, la orientación del profesor “in situ”, clima de la clase, etc. etc., con lo que supone todo esto de pérdida de eficacia.

3ª Individualismo profesional: los inspectores actuaban individualmente, si alguna actividad por su naturaleza había que desarrollarla en un centro que no pertenecía a la zona propia, había que contar con la autorización del inspector de esa zona. Las visitas en equipo no se realizaban salvo en los casos en los que el Inspector Jefe te acompañaba por algún motivo extraordinario. Este individualismo era reflejo de la sociedad del momento; tampoco los profesores trabajaban en equipo. Los inspectores padecíamos un gran aislamiento profesional que se fue rompiendo paulatinamente, no

había proyectos comunes para toda la Inspección.

4ª No se realizaban visitas de evaluación formal: entre los tipos de visitas que se practicaban no estaban la de evaluación. La introducción de tales visitas, que necesariamente tienen que realizarse por un equipo de inspectores, ha sido de los cambios más importantes y fecundos en el trabajo de la Inspección.

5ª No se anunciaba la visita en ningún caso e incluso estaba mal visto que se hiciera ya que las visitas entonces tenían un fuerte componente de control. Con la visita comprobabas si estaba la escuela abierta, si los horarios se cumplían, el número de alumnos que realmente asistían, etc. Se trataba de conocer el funcionamiento del centro en su realidad y había que procurar que los responsables no prepararan las cosas para el día en que el inspector llegaba. Era un momento en el que establecer orden en el sistema era una prioridad entre los objetivos de la Inspección.

3º Pregunta: ¿Puedes destacar tus preferencias por la visita de inspección en la primera época de tu vida profesional o en la última?

Respuesta: Se ha ido mejorando el sistema de visitas y mis preferencias están claramente centradas en la forma cómo se hacen ahora. Sin embargo me parece urgente el retomar las visitas a las aulas como algo fundamental con objeto de que se puedan desarrollar de forma integral para no desvirtuar su sentido. Habría que procurar también que los inspectores gozaran de más libertad en la forma de enfocar las visitas y no estar tan sometidos a los protocolos que previamente se preparan

III.4.-EL TRABAJO DE LOS INSPECTORES.

El trabajo de los inspectores se ha caracterizado por su gran dedicación al aprendizaje del alumnado, por su cercanía al profesorado y trabajo conjunto con el mismo, por su contribución significativa a la mejora de los centros y por su influencia decisiva sobre la mejora del sistema educativo

Gutiérrez Ballarín nos dice lo siguiente: “Al tratar del trabajo de los inspectores, se puede hacer desde diversas perspectivas. De una forma intemporal y sin pensar en un espacio concreto, como cuando en las leyes educativas se habla de sus funciones aplicables a todo el territorio español. Desde esta visión generalista, cabría distinguir, como en todo trabajo, aspectos positivos y negativos. En conjunto para mí

los primeros son superiores a los segundos. En la última reunión con unos colegas que habían ostentado cargos, coincidíamos en que lo más atractivo era la visita a los centros. Con lo que por oposición, quedaría como menos, los días de despacho y burocracia en la sede, sujetos a la jerarquía de su organigrama. No creo que el contenido y seguimiento de los informes escritos, sean un buen procedimiento para detectar al buen inspector.

Cabe distinguir también el momento político en que se vive. La puesta en marcha de una nueva ley educativa, puede añadir un plus laboral, con relación a momentos más estables. Digno de destacar es el trabajo que hicieron los inspectores, especialmente rurales, en la aplicación de la Ley General de Educación, teniendo que afrontar edificios, transporte escolar, comedores, especialización de los profesores, etc. En época de bonanza económica, se saturaron las plantillas, y algún colega se quejaba de que lo habían convertido en inspector de “calle”.

Por esa tendencia que hay hacia la concentración en grandes ciudades, los inspectores que hemos tenido varios destinos provinciales, podríamos diferenciar también los de tipo rural y urbano. En los primeros se tiende a la supresión de escuelas (y más ahora con nuestro invierno demográfico), que siempre para un inspector es negativo, mientras en los segundos a las creaciones. Cuando una plantilla no está completa, o surgen nuevos barrios vertiginosamente en ciudades como Madrid, se impone la división en tercios de las zonas no atendidas.

Desde mi perspectiva personal, recuerdo las muchas unidades que tuve en Barcelona, en las que había que actuar casi de apaga-fuegos; en Huesca donde tuve que afrontar zona con la coordinación de Educación Compensatoria, y en Madrid un año en el que tuve que simultanear la coordinación de un equipo, zona, y resolver los aspectos más urgentes de Formación Profesional de una compañera que fue destinada a otra sede. También tengo que advertir que además de los planes que proyectan los jefes y la resolución de los imprevistos que surgen en una zona, he sido partidario de añadir reuniones con directores, a manera de los antiguos Centros de Colaboración Pedagógica que eran como una respuesta lógica de las reuniones semanales de los inspectores en la sede y participaban como ponentes, los buenos profesores, descubiertos por su buen hacer, y, a veces, no bien comprendido por los claustros.”

III.4.1.-ESPECIAL DEDICACIÓN AL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

Tradicionalmente la Inspección de Educación ha dedicado su esfuerzo al aprendizaje del alumnado, sin embargo en los años 90 se focalizó hacia los centros educativos y ahora se pretende centrar en el Sistema Educativo. Destacamos que la LOMCE comienza su preámbulo asegurando: *“El alumnado es el centro y la razón de ser de la educación...Nuestras personas y sus talentos son lo más valioso que tenemos como país.”*

En el Encuentro nacional que tuvo lugar en Santander (2006) se estudió el trabajo de los inspectores, centrado en conseguir el aprendizaje del alumnado mediante la comprobación de los conocimientos en las aulas y la formulación de propuestas sobre la elaboración de estrategias didácticas del profesorado, recursos aplicados, materiales utilizados, planes y programas aplicados con buenos resultados. También se analizó en Santander la consecución de objetivos planteados en el aprendizaje del alumnado, mediante la coordinación del centro con la comunidad educativa (familias y entorno social) y con la administración educativa.

En el Encuentro realizado en Albarracín (2007) se estudiaron las competencias educativas básicas recién implantadas, que deben servir al alumno [para](#) manejarse con satisfacción en los diferentes ámbitos de su vida. Una vez más, la Inspección se convirtió en factor de coordinación del aprendizaje del alumnado y defendió que para su adquisición hay que incidir en los diferentes ámbitos de la actividad del aula y del centro, así como en la interacción de todos los miembros de la comunidad escolar: directivos, profesores, padres, alumnos, autoridades educativas. En las conclusiones de este Encuentro se afirmaba:

“La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) incorpora a los elementos ya conocidos del currículo –objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación-, uno [nuevo](#) que es el de competencias básicas, lo que supone un reto para toda la comunidad educativa en su voluntad, primero de clarificar su alcance y segundo de conseguir que nuestros alumnos de educación obligatoria las adquieran.” (Albarracín, 2007-1)

“El concepto de competencias básicas integra todos los aspectos que componen el aprendizaje –conceptos, procedimientos, habilidades y destrezas, actitudes, emociones- y su dominio debe servir al alumno para solucionar los múltiples

problemas –grandes, medianos o pequeños- de su vida cotidiana, aunque estos se produzcan en situaciones y contextos totalmente nuevos. El proceso educativo debe, pues, conseguir que el alumno sepa movilizar todos sus recursos –intelectuales, emocionales, volitivos, éticos...- para resolver con satisfacción o bien aprender del error y no derrumbarse.” (Albarracín, 2007-3)

En Palencia (2010) se definió el aprendizaje del alumnado como adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes, valores, y competencias. Se formularon propuestas sobre cómo conseguir el éxito escolar del alumnado mediante cambios metodológicos conducentes a la enseñanza - aprendizaje – evaluación de competencias básicas incluidas en el currículo de las enseñanzas obligatorias.

“El éxito del profesorado se fundamenta en las estrategias y actuaciones que realiza para lograr el aprendizaje del alumnado, entendido como adquisición de conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes, valores, competencias. Asimismo, la evaluación del aprendizaje debe ser coherente en sus técnicas e instrumentos con las estrategias y metodologías utilizadas. (Palencia, 2010-1)

...Se hace imprescindible el diseño e introducción de estrategias y técnicas de evaluación en “situaciones de aprendizaje”, que aporten una información válida, fiable y coherente sobre la adquisición de las competencias básicas incluidas en el currículo de las enseñanzas obligatorias”. (Palencia, 2010-2)

En Oviedo (2011) se propuso mejorar la intervención supervisora en la programación didáctica y práctica docente de la Formación Profesional, aumentar la intervención supervisora en los aspectos pedagógicos de las aulas y replantearse la utilidad de los documentos institucionales.

En Toledo (2012) se formularon propuestas sobre el aprendizaje del alumnado, insistiendo en la conveniencia de intervenir la inspección en el aula, tanto en los procesos de enseñanza referidos a las actividades del profesorado y las tareas del alumnado, como en los procesos de coordinación docente: reuniones de equipo, elaboración de programaciones, gestión de recursos, etc.

“Se ha pasado de centrarse en el ámbito de actuación del aula y del profesor individual al ámbito más amplio del centro; de algún modo se ha abandonado el aula. Sin embargo, la observación de lo que ocurre en las aulas es prioridad para la Inspección, si quiere conocer el estado de la educación y ser eficaz en su trabajo. Por ello, la atención de la Inspección debe centrarse en la mejora de los procesos de

enseñanza, en los procesos primarios (los del aula, actividades del profesor y tareas de los alumnos en el aula) y en los procesos secundarios (reuniones de equipos docente, procesos de elaboración de los proyectos y programaciones, procesos de coordinación, gestión de los recursos, etc.” (Toledo, 2012- concl 6-apart 1.6)

III.4.2.-CERCANÍA AL PROFESORADO.

En Salamanca (2003) se reconoció la necesidad de aprovechar la cercanía de la inspección al profesorado para ejercer la responsabilidad profesional que tiene en la orientación de profesores sobre el desarrollo de reformas e innovaciones educativas y en la coordinación del profesorado entre ciclos y entre niveles. Asimismo en el Encuentro de Cáceres (2008) se concluía:

“Es necesaria una coordinación eficaz entre los profesores del tercer ciclo de la Educación Primaria y los profesores de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria para asegurar la adquisición de las competencias básicas y mantener una coherencia educativa a lo largo de la escolaridad del conjunto del alumnado. [Esta](#) coordinación debe fijarse en las Programaciones anuales y debe ser objeto de un adecuado seguimiento por parte de los Equipos Directivos así como de los Inspectores que supervisan los centros escolares.” (Cáceres, 2008-22)

En Palencia (2010) se concluyó que los inspectores deben aportar su formación, dedicación y experiencia para trabajar con el profesorado la interrelación objetivos-competencias en la elaboración de sus programaciones, en su práctica educativa, en el reconocimiento profesional, evitando la excesiva intervención de docentes especializados, que provoca ruptura de lazos afectivos entre el educador y cada uno de sus alumnos: *“Para lograr el éxito escolar es esencial potenciar el esfuerzo y la dedicación –especialmente del alumnado y del profesorado-, lograr una mayor coordinación de docentes responsables de todos y cada uno de los alumnos, logrando un entramado bien conjugado de intervenciones y evitando la excesiva fragmentación debida a la actuación de muchos docentes especializados, lo que provoca una ruptura de lazos afectivos entre el educador y cada uno de sus alumnos.” (Palencia, 2010-5)*

En Palencia también se insistió en la cercanía que supone ejercer la Inspección un papel relevante en la selección de candidatos a la dirección y en la evaluación del

ejercicio de sus funciones: *“En el marco legal actual se vislumbran indicios de avance hacia una dirección escolar más profesional, pero no se dan pasos decididos para conseguirlo. Entendemos que debe caminarse sin titubeos hacia una dirección profesional. Una dirección escolar debe actuar con criterios de calidad en la búsqueda del éxito educativo de sus alumnos y del óptimo funcionamiento del centro. La Inspección debe ejercer un papel relevante en la selección de los candidatos a la dirección así como en la evaluación de los directores en el ejercicio de sus funciones.”* (Palencia, 2010-6)

Afirma Ramo García: *“hace años los inspectores participábamos activamente en la formación continua de los profesores y esto actualmente casi ha desaparecido. El inspector y un profesor de la Escuela de Magisterio solía ser el presidente de los tribunales de oposiciones de maestros. Cuando se nos quitó esta función bastantes profesores manifestaron su desaprobación”.*

III.4.3.-CONTRIBUCIÓN SIGNIFICATIVA A LA MEJORA DE LOS CENTROS.

En Salamanca (2003) se formularon propuestas sobre la ayuda que la Inspección puede prestar a los centros, colaborando en programas de excelencia, fomentando proyectos de innovación e investigación, ayudando en la implantación de técnicas innovadoras, orientando en los procesos de autoevaluación y dirigiendo procesos de evaluación externa de los centros para conseguir la mejora y el éxito de las instituciones educativas.

“En consecuencia con el art. 6 de la LOCE, la Inspección deberá colaborar en la extensión de los programas de excelencia en los centros docentes públicos, para que éstos sean conocidos por la calidad de los servicios que precisan (Salamanca, 2003-2)

“La Inspección debe ser impulsora de procesos de evaluación interna de los Centros Educativos. Igualmente debe fomentar proyectos de innovación e investigación educativa y, en general, debe ayudar en la implantación de técnicas innovadoras vinculadas a mejorar las prácticas educativas de los docentes y el liderazgo educativo. (Salamanca, 2003-6)

La Inspección orientará a los centros educativos en sus procesos de autoevaluación y para ello, deberá conocer los modelos más avanzados en gestión de procesos; búsqueda de la excelencia y control de resultados. (Salamanca, 2003-10)

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

Las Administraciones Educativas garantizarán la incorporación de la Inspección en los procesos institucionales de evaluación externa de los Centros Docentes. (Salamanca, 2003-12)

En Madrid (2004) se concluyó que inspectores y directores son los agentes más importantes de los centros para realizar procesos de evaluación interna y externa, puesto que la aplicación de instrumentos de evaluación de centros requiere la concurrencia de inspectores y directores que se complementan en la planificación, gestión y obtención de resultados. También se concluyó que la Programación General Anual y la Memoria del centro son instrumentos muy adecuados para evaluar los centros.

En Valencia (2005) se profundizó en la autonomía pedagógica y de funcionamiento de los centros y como contrapartida se formularon propuestas sobre mecanismos de supervisión que contribuyen de manera significativa a la mejora de los centros porque son mecanismos evaluadores basados en una nueva cultura de la evaluación de centros entendida como mejora continua y participación activa. Además, como contrapartida a la autonomía pedagógica, es necesario rendir cuentas a la Sociedad sobre el rendimiento del sistema educativo.

En Cáceres (2008) se propuso utilizar la mediación de la Inspección en la resolución de conflictos como medida de mejora para mantener la convivencia en los centros y para conseguir impartir una educación en valores que esté presente en todos los documentos institucionales y curriculares del centro.

En Oviedo (2011) se formularon propuestas sobre la necesidad de asesorar a los centros en los procesos de autoevaluación, difundir buenas prácticas y asesorar en la metodología de los modelos más utilizados en procesos de autoevaluación (EFQM y el ISO 9000), sobre evaluación externa y sobre procesos innovadores.

“La Inspección debe asesorar a los centros en los procesos de autoevaluación, difundir buenas prácticas y potenciar la reflexión. Respecto a la autoevaluación, los modelos más utilizados son el EFQM y el ISO 9000. El primero se emplea como herramienta para la autoevaluación y como guía para identificar áreas de mejora de la organización. El segundo tiene en cuenta las demandas del cliente y la necesidad de mejora de los procesos. En el asesoramiento de esta metodología, la Inspección no tiene por qué considerar incompatibles las demandas del cliente y la consecución de

objetivos por parte del inspector” (Oviedo, 2011-III- 4)

En Toledo (2012) se profundizó en la contribución de la Inspección a la mejora de los centros y se formularon postulados como los siguientes:

- La supervisión escolar no puede concebirse sin relacionarla con la mejora de los centros.
- Los centros escolares no cambian por decreto. A pesar de las reformas implantadas en nuestro país, las prácticas escolares permanecen invariables.
- Las propuestas de cambio deben ser asumidas por los implicados, para que estos la apliquen.

III.4.4.-INFLUENCIA DECISIVA SOBRE LA MEJORA DEL SISTEMA

Tradicionalmente la Inspección educativa ha colaborado en la mejora del sistema educativo. El Ministerio de Educación ha organizado abundantes actividades tomando como referencia de actuación el sistema educativo español.

En Salamanca (2003) se propuso que los órganos de las administraciones educativas deben organizar la Inspección tomando como referencia la mejora continua del Sistema Educativo: *“Los esfuerzos de las administraciones educativas respecto a la Inspección deben encaminarse por la vía del compromiso con los objetivos de calidad y mejora continua que el Sistema Educativo persigue”*. (Salamanca, 2003- 4)

En Palencia (2010) se formularon estrategias orientadas a conseguir el éxito escolar del sistema educativo basadas en una política realista del Estado y de las Comunidades Autónomas, potenciando la Inspección de Educación y generando convivencia en los centros, así las conclusiones de este Encuentro señalaban:

“Potenciando y aprovechando la figura del inspector como supervisor, orientador y evaluador, y como referente para los docentes, equipos directivos y comunidad educativa. Generando en los centros una convivencia auténtica sin la cual no es posible el desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad; convivencia que debe abordarse desde varias unidades de análisis. (Palencia, 2010-8)

En Cuenca (2013) se tomó el Sistema Educativo como referente para elaborar planes y realizar actuaciones de la Inspección Educativa, superando los actuales modelos centrados en el profesorado y en el centro, dotando a la Inspección de estructuras modernas, con un ámbito funcional que responda a las necesidades del sistema educativo:

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

“La Inspección puede ser más eficiente si adquiere una visión macro, de sistema educativo, visión acorde con el modelo teórico de la supervisión como proceso de desarrollo, según el cual, el conjunto es más importante que la parte y el todo es más importante que la mera suma de los elementos que lo constituyen. Es conveniente superar los actuales modelos clínico, centrado en el profesorado, y de producción, basado en el centro, para llegar a una visión sistémica a través de aproximaciones sucesivas (Cuenca, 2013-2)

En coherencia con lo anterior, la Inspección actual necesita estructuras modernas, con un ámbito funcional que responda a las necesidades del sistema educativo actual. En esta dirección, las Administraciones públicas deberían transformar la Inspección Educativa de forma relevante, en su misión, planificación y procesos, asumiendo que el objeto de la Inspección es el sistema educativo y modernizarla en aspectos clave.” (Cuenca, 2013-3)

III.5.-CUALIDADES DE LOS INSPECTORES.

Entre las abundantes cualidades demostradas por los inspectores en estos años de referencia, destacamos los siguientes: Profesionalidad y competencia, colaboración con directores y docentes, lealtad a la autoridad, agentes de cambio e innovación, neutralidad política, neutralidad religiosa, eficacia y eficiencia.

III.5.1.-PROFESIONALIDAD Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

En Toledo (2012) se estudiaron y se definieron las competencias profesionales que en estos años de referencia han practicado los inspectores, en algunos casos de manera ejemplar: saber, saber hacer, saber ser, saber estar.

Soler Fíerrez explica las competencias profesionales según se recogieron en Toledo (2012- 3.3): *“Voy a comentar someramente las competencias según el orden en que se recogieron en Toledo (2012-conclus 12-apart 3.3), cuya puesta en práctica determina de alguna manera la profesionalidad de los inspectores.*

Saber: competencia relacionada con la preparación: Se refiere al sustrato científico y cultural que deben poseer los miembros de la Inspección. En la selección, esta preparación se garantiza con la titulación universitaria superior, condición

imprescindible para participar en los concursos-oposición que dan acceso al cuerpo de Inspección de educación. En principio, cualquier titulación universitaria es aceptable porque todas ellas proporcionan conocimientos superiores y adiestran en métodos de investigación. Los inspectores deben ser hombres y mujeres de cultura abiertos siempre a una constante mejora de su nivel cultural y científico.

Saber hacer: competencia relacionada con los conocimientos pedagógicos y la experiencia profesional ya que para orientar a los docentes hay que estar al tanto de los resultados de la investigación pedagógica, conocer estos resultados y las conclusiones a que está llegando la psicología del aprendizaje, los métodos de enseñanza con su consiguiente material didáctico y la práctica de la evaluación en sus múltiples facetas: alumnado, profesorado, directivos y centros educativos, son las mejores muestras de este saber hacer. Los sólidos conocimientos en evaluación suponen la forma de dar rigor y profesionalidad a los documentos e informes de inspección. No se concibe la visita a un centro educativo sin tener satisfechas estas competencias que resultan básicas e imprescindibles en esta profesión.

Saber ser inspector: tanto los inspectores como las inspectoras, ante los directivos y profesores, deben inspirar respeto, no porque usen mecanismos de imposición, sino porque se les reconozca el trabajo que realizan como profesionales que están al servicio de la educación; además hay que tener presente que son “autoridad pública”. Es imprescindible que se tomen muy en serio su misión que es tan necesaria como las demás que operan en el sistema escolar.

Al principio de mi carrera fui testigo del siguiente suceso ocurrido en Madrid: en un Centro de Colaboración Pedagógica, por un malentendido en su convocatoria referido al día, hora y lugar, el Director escolar que dirigía este CCP echó la culpa a la inspectora que presidía la sesión y dijo en público: “Desde que mandan las mujeres las cosas van como van, por muy importantes que sean estas mujeres y lleven sombrerito y todo”. (La inspectora se tocaba con un sombrero) La inspectora, emocionada, se retiró del salón de actos y hubo que esperar unos minutos hasta que se repuso y pudo volver pidiendo, además, disculpas. Esta inspectora trataba al director citado con un compañerismo impropio que él aprovechó, llevado por un machismo más impropio todavía, para desprestigiarla en público en cuanto tuvo la menor ocasión.

El saber ser inspector se consigue cuando se ha asimilado la profesión y se tiene claro el papel que hay que adoptar.

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

Saber estar: competencia referida al ejercicio de la función inspectora en cada situación y momento, caracterizada por el acierto, la seguridad, la compostura y la naturalidad. Esta competencia adquiere especial importancia en las visitas, reuniones, sesiones de trabajo, comisiones, consultas, etc.”

En Cuenca (2013) se aludía a las competencias profesionales estudiadas en Toledo y se afirmaba que una Inspección profesional y coordinada, como en tiempos anteriores, aportaría valor al sistema educativo actual, si se aplicaran determinadas estrategias que en tiempos anteriores se habían aplicado:

-El ejercicio sistemático de las funciones de supervisión, evaluación y asesoramiento y su expresión en actas e informes dirigidos a los centros educativos, a la Administración y al Parlamento.

-La intervención institucional en los órganos superiores de planificación educativa, dado su conocimiento profesional de los sistemas relacionados con la educación, mediante dictámenes y propuestas.

-La intervención institucional en los órganos superiores de valoración de resultados del sistema educativo, para dimensionar sus datos y estadísticas globales mediante la aportación de información significativa obtenida a través del ejercicio de la función evaluadora de la inspección.

Lo ideal sería una Inspección profesional acorde con un sistema escolar caracterizado por instituciones educativas con altas competencias y con profesionales responsables: docentes, directores escolares y otros: *“Una Inspección profesional sería acorde con un sistema escolar, caracterizado por instituciones educativas con altas competencias, y una administración reducida con profesionales responsables como docentes, directores escolares y otros.* (Cuenca, 2013. 6)

También se estudiaron en Cuenca las aportaciones de la Inspección profesional descrita en Toledo, a la función de evaluación de alumnos, profesores, centros y sistema educativo.

III.5.2.-COLABORACIÓN CON DIRECTORES Y DOCENTES.

En Madrid (2004) se estudió la estrecha colaboración de los inspectores con directores y docentes, asesorando e informando, cumplimentando documentación,

aplicando pruebas, desarrollando modelos, planes y programas, realizando informes y otras actividades de colaboración.

“La concurrencia (trabajo conjunto) de la Dirección e Inspección en el impulso de la calidad de la enseñanza se formaliza en primer lugar, en la función de asesoramiento; en segundo lugar, en la función informativa y documental; y en tercer lugar, en la aplicación y supervisión de pruebas externas. (Madrid, 2004-13)

Las Administraciones Educativas, que entienden la evaluación de centros como una estrategia prioritaria de mejora del Sistema Educativo, deben ser consecuentes con sus planteamientos. Para ello, deben prestar la atención necesaria a los informes que los Inspectores y Directores elaboran sobre las experiencias de evaluación (interna, externa) y deben establecer las prioridades de actuación en los centros de acuerdo con esos informes. (Madrid, 2004-17)

Soler Fierrez se refiere a la colaboración con directores y docentes exigiendo que los inspectores demuestren determinadas cualidades profesionales.

“Entre las competencias comentadas en el apartado anterior las hay referidas a las habilidades sociales que los inspectores deben poner en práctica sobre todo con los directivos de los centros, los profesores y también con los alumnos y sus padres. La colaboración con todos ellos exige que los inspectores sean:

- a) *Personas cercanas con las que se puedan tratar todo tipo de problemas y estén disponibles para atender las demandas que le lleguen de los distintos colectivos.*
- b) *Personas abiertas al diálogo del que tan necesitado está nuestro sistema educativo.*
- c) *Personas comprensivas que se hagan cargo de las situaciones que puedan alterar el buen funcionamiento de los centros.*
- d) *Personas competentes, capaces de dar solución a los problemas que se les planteen.*
- e) *Personas actualizadas que puedan aconsejar y orientar en función de las necesidades que se les vayan exponiendo.*
- f) *Personas ecuanímes y objetivas capaces de enjuiciar las situaciones sin prejuicios, ideas preconcebidas o partidismos.*

III.5.3.- ENLACE ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LOS

ORGANOS DIRECTIVOS.

En Palencia (2010) se estudió la situación privilegiada que siempre ha disfrutado la Inspección en la Administración Educativa, para realizar evaluaciones cualitativas e identificar posibles mejoras del sistema educativo. También se recalcó la cualidad que siempre ha demostrado la Inspección para al enlazar la comunidad educativa con los órganos de las administraciones educativas, para implementar mejoras.

“El análisis del éxito escolar no puede reducirse a valoraciones estadísticas comparativas entre países, entre Comunidades autónomas o entre centros. Además de los números son necesarios análisis cualitativos de la realidad ya que siempre existen factores difícilmente expresables en términos matemáticos. Los inspectores de educación tienen una situación privilegiada para realizar evaluaciones cualitativas que complementen y contextualicen las cifras y porcentajes.”

Soler Fíerrez explica cómo entiende la función de enlace de la Inspección Educativa: *La inspección es parte de la Administración, esto hay que tenerlo muy presente. No es enlace, aunque pueda desempeñar tal función en ciertos momentos por la relación que constantemente tiene con el sector educativo; es parte, es Administración. El hecho de ser parte de la Administración hace posible que pueda desarrollar sus tareas: visitas de inspección (reservadas sólo al personal inspector), realización de evaluaciones de distintos tipos, reuniones de equipos, etc.*

Por ser ella misma Administración, la inspección tiene que relacionarse obligatoriamente con el resto de los servicios administrativos que inciden en la educación para conseguir actuaciones coordinadas y facilitar informes o recibir la documentación necesaria para su trabajo.

Por otra parte, la Inspección es el órgano de la Administración que se hace presente en los centros de enseñanza y puede proporcionar a los altos directivos de la educación la información necesaria para adoptar resoluciones útiles y eficaces. Por esto es necesario que su dependencia jerárquica sea de los primeros puestos del organigrama de la Administración en la que esté inscrita. Desde su mismo origen se sabe que sin la Inspección, la Administración “nada ve, nada sabe, nada puede remediar”.

Nando Rosales explica cómo observa en la actualidad la capacidad de enlace de la Inspección Educativa: *Ciertamente el binomio Inspección Educativa y Administración Educativa debe de ser necesario e imprescindible pero mi experiencia detecta que esta relación depende fundamentalmente de las personas que están dirigiendo la Consejería de Educación, es decir, si son más técnicos que políticos o viceversa. Todos los que han tenido cargos de relevancia en la Consejería empiezan reconociendo la importancia de la Inspección en el sistema educativo pero acaban haciendo caso omiso a las sugerencias que realiza la Inspección en relación a la normativa que a salir sobre cualquier tema educativo en el que la Inspección está afectado directamente. Realmente no tenemos ni voz ni voto en las mesas sectoriales, ni se nos consulta normas que deben de salir publicadas. La realidad dista mucho de lo que se debería de realizar.*

III. 5.4.-AGENTE DE CAMBIO E INNOVACIÓN

En Salamanca (2003) y en Toledo (2012) se estudió el enfoque de la Inspección como agente de cambio e innovación, tanto para los centros como para el sistema educativo.

Soler Fierrez explica cuál es el papel que se reserva a la Inspección como agente de cambio: *Aunque los agentes de innovación y cambio deban de ser todos los que intervienen en el proceso educativo, a la Inspección le corresponden una serie de tareas importantes. Vamos a relacionar las que nos parecen imprescindibles:*

*-**Impulsar** la innovación y el cambio en los casos que se vean necesarios.*

*-**Motivar y alentar** a los que van a participar en los programas innovadores inspirándoles confianza.*

*-**Procurar un ambiente adecuado** para poder realizar los programas innovadores con la aceptación de la mayoría del personal docente y, desde luego, con la de todos los que van a intervenir en ellos.*

*-**Orientar y asesorar** los programas de cambio e innovación con vista a la mejora del rendimiento escolar.*

*-**Participar en la evaluación** de los programas de innovación y proponer las mejoras que deban introducirse a la vista de sus resultados.*

Nando Rosales explica las cualidades que debe tener un inspector como motor de cambio e innovación: *... debe caracterizar también a la Inspección Educativa en*

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

proponerse ser un verdadero motor de cambio en los centros educativos, o lo que es lo mismo, que sean los agentes de innovación; para ello se debe de tener en cuenta una serie de cualidades que considero imprescindibles debe de tener un inspector, a saber:

- Experiencia docente.*
- Formación didáctica, pedagógica, sociológica y epistemológica.*
- Imparcialidad y prudencia.*
- Capacidad de trabajo en equipo*
- Cursos de reciclaje*
- Capacidad de mediación, negociación y de habilidades sociales.*

Y lo que es muy importante ayudar, asesorar y contribuir a que los centros tomen sus propias decisiones, sus evaluaciones diagnósticas sean analizadas con profundidad y profesionalidad promoviendo el cambio hacia la mejora de la calidad educativa.

III.5.5.-IMPULSOR DE LA DEMOCRACIA Y DE LA CONVIVENCIA

En Cáceres (2008) Se estableció la capacidad de impulso a la democracia y a la convivencia que ejerce la Inspección, al supervisar las competencias básicas del currículo escolar relacionadas con la ciudadanía y con la convivencia.

Soler Fierrez explica de esta manera el impulso de la Inspección a la democracia y a la convivencia:

En los países democráticos, como es el caso del Reino de España, al tener como una de sus funciones el velar por la observancia de la ley, la Inspección está colaborando en que funcionen los órganos de dirección y representación de los centros educativos, a que sean respetados los derechos de todos los que forman la comunidad educativa, tanto docentes como discentes, y a que cada uno de estos últimos reciba el trato más conveniente para su educación.

Los centros educativos deben ser un ejemplo de democracia porque la buena convivencia va a representar la mejor fuente de educación democrática al poder sacar de ellos patrones de conducta que los alumnos podrán aplicar a lo largo de su vida. La convivencia democrática es la única forma de educar en democracia y para garantizar esta convivencia los inspectores tendrán que actuar innumerables veces como

mediadores en los casos de conflictos (la mediación, sin estar reconocida expresamente en las leyes y disposiciones que regulan la Inspección, es una función que se practica constantemente por resultar indispensable)

Son también los inspectores los que deben dar ejemplo de democracia en sus actividades y actuaciones profesionales, procurando el más exquisito trato en sus relaciones con el personal con el que tienen que convivir en el ejercicio inspector. En la medida en que se busque la mayor calidad para la educación y el nivel educativo aumente se está colaborando en una verdadera educación para la democracia pues no hay democracia sin democracia.

III.5.6.-NEUTRALIDAD RELIGIOSA

En Cáceres (2008) se estudió la **estricta neutralidad religiosa** que ha ejercido y ejerce la Inspección sobre el hecho religioso como una fuerza positiva de construcción y convivencia cultural.

Soler Fierrez explica así el impulso que ejerce y ha ejercido la Inspección sobre el hecho religioso, desde la neutralidad religiosa:

“La población escolar española ha cambiado mucho durante los últimos quince años. Con variantes según la Comunidad Autónoma de que se trate, del tipo de población e incluso dentro de estas, el centro urbano o las zonas suburbanas, los colegios acogen a niños y niñas de muy diferentes culturas debido al incremento registrado en España de población inmigrante. Tal fenómeno sociológico ha dado lugar a que nos encontramos con un alumnado de distintas religiones.

La libertad religiosa que hay en España tiene que garantizar que todos sean tratados de la misma forma para que nadie se pueda sentir discriminado por causa de su religión. Este trato igualitario debe darse tanto en los aspectos curriculares como en las relaciones personales. Los profesores tienen que abstenerse de hacer proselitismo de ningún tipo y empeñarse en que todos se sientan respetados, destacando los puntos comunes de las distintas religiones que puedan convivir en una misma clase. La neutralidad religiosa tiene que ser defendida y garantizada por la Inspección. Nada peor para conseguir estos objetivos, como ha puesto de manifiesto la investigación pedagógica, que el dogmatismo y el control ideológico y la rigidez por parte de los docentes, pues cuando se da disminuye la creatividad de los alumnos repercutiendo negativamente en algunas conductas que llevan a que se distancien afectivamente y

umente su agresividad.”

III.5.7.-EFICACIA Y EFICIENCIA PARA EL SISTEMA EDUCATIVO.

En Palencia (2010) se estudió la eficiencia y eficacia que proporciona la Inspección a los centros y al sistema educativo, participando más activamente en los planes y programas institucionales emprendidos por el Ministerio de Educación y por las comunidades autónomas. La Inspección proporciona unidad de acción, lo que significa mayor efectividad y rentabilidad de los cuantiosos recursos dedicados a estos programas:

Se constata el interés para la consecución del éxito escolar de los Planes y Programas institucionales emprendidos por el Ministerio de Educación y por las distintas Comunidades autónomas, como los siguientes: Plan Integra, Aulas abiertas, Proyecto emprendedores, Programa de enriquecimiento curricular, Plan de bibliotecas escolares, Programa de ampliación del horario escolar, Plan de asistencia domiciliaria, Programas de buenas prácticas docentes, Programa bilingüe y plurilingüe de lenguas extranjeras, Plan para la mejora del éxito escolar, Programa educa.3, Programa 2.0, etc. (Palencia, 2010- 8).

Soler Fiérrez, explica así la eficiencia y eficacia que puede proporcionar la Inspección Educativa a los centros y al sistema educativo

Por lo que respecta a la eficiencia, la Inspección asume un papel fundamental pues procura que los buenos resultados no se consigan a cualquier precio sino que se pongan en relación con los medios empleados para que se pueda hablar de un aprovechamiento adecuado de los recursos. En épocas como esta, en la que una crisis económica hace que se reduzcan los recursos, el aprovechar los que se tienen es fundamental para evitar el despilfarro.

Hay que tener muy en cuenta, no sólo en lo que afecta a la eficiencia, los que nos dice la investigación pedagógica. La escuela suele darle la espala y es uno de los empeños que debe asumir la Inspección si quiere contribuir de manera decisiva a mejorar el rendimiento.

La divulgación de los resultados de la ciencia pedagógica es algo que debiera

presentarse como prioritario para la formación permanente de los profesores, pero, sin embargo, se hace más hincapié en los aspectos jurídicos del trabajo escolar que en los avances psicopedagógicos, didácticos y de organización. La Inspección tiene que esforzarse en salvar tal deficiencia impulsando e incentivando programas enfocados en tal sentido. La evaluación nos ayudará a conocer la situación escolar en cada momento y ella debe servirnos de base para emprender acciones que lleven a subsanar tales lagunas.

III. 6.- ANECDOTARIO SIGNIFICATIVO DE LA INSPECCIÓN.

Existen múltiples anécdotas que pueden aportar los inspectores sobre su vida profesional. Eduardo Soler propone elaborar una publicación de anécdotas contadas por inspectores/as, idea que nos parece excelente y que podemos poner en práctica en el futuro. Estos testimonios se difundirán mediante las publicaciones y web de USIE.

Exponemos en este documento el testimonio de Ricardo Gutiérrez Ballarín sobre la visita a un centro acompañado de otra Inspectora. Existen otras aportaciones y ejemplos que ilustran esta Memoria de Inspección.

APORTACIÓN DE RICARDO GUTIÉRREZ BALLARÍN.

Centrándome en las (visitas) que el inspector puede ir por libre, y proyectar su estilo, jamás olvidaré como ejemplo, la visita de inspección que expongo en el escrito "[En la jubilación de la inspectora D^a María González](#)" que "colgué" en internet:

“Asistí con ella en su última visita a un centro. Lo hizo como si fuera a estar siempre haciendo observaciones, como si su jubilación no estuviera a la vuelta de la esquina. Diciendo las cosas claras, sin tapujos, alabando, criticando y proponiendo. No era amiga de desánimos, desalientos y de críticas negativas, de criticar por criticar. Se esforzaba por tener objetividad y exteriorizaba esa flexibilidad, no exenta de firmeza, que dan los años. Congeniaba con compañeros de todas las tendencias, lo que no la impedía destacar lo positivo de los nuevos tiempos, y defender los derechos de una forma civilizada, a través de la vía sindical”.

PROGRAMA SÉNIOR

Memoria de la Inspección

Valladolid. Noviembre de 2014